

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

MOTLIMA CONSULTORES S.A.C., empresa especializada dedicada a la Supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y a la Supervisión en la ejecución de proyectos de construcción, comprometida en promover y brindar un ambiente de trabajo seguro y saludable, para todos sus colaboradores, por lo cual adopta medidas de prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral y establece los siguientes compromisos:

1. Promover la “CERO TOLERANCIA” contra cualquier forma de hostigamiento en el lugar de trabajo.
2. Toda Manifestación de conducta de hostigamiento sexual en las instalaciones de la empresa están estrictamente prohibidos.
3. En caso se determine actos de hostigamiento sexual laboral, serán sancionadas y las sanciones dependerán de la gravedad.
4. Generar los canales y medios necesarios para presentar quejas o denuncias, así como formatos para que éstas puedan ser presentadas.
5. Sensibilizar a los colaboradores internos y externos sobre la importancia de cumplir con las políticas, requisitos legales y normativas en la cultura organizacional en contra del hostigamiento sexual para así promover la no discriminación por motivos de género, la libertad sexual, la intimidad personal y el derecho a trabajar en un ambiente seguro.
6. Capacitar a los trabajadores sobre las conductas a sancionar por hostigamiento sexual de acuerdo a la Ley N°27942 y su Reglamento, a fin de promover un ambiente laboral saludable y un cambio de conducta contraria al mismo.
7. Mantener un compromiso con la prevención, erradicación y sanción de toda forma de hostigamiento sexual laboral en la organización.

Lima, 15 de setiembre del 2025

Ing. Saúl Yabar Bedoya
Gerente General